

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA

Bochalema (N. de S.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: # 540994089001-2023-00123-00
Solicitantes: SANTIAGO HERNÁNDEZ DELGADO y KAREN FERNANDA DÍAZ CONTRERAS.
Proceso: Matrimonio Civil.

Por reunir los requisitos de ley, admítase la solicitud de contraer matrimonio civil, presentada por los señores: SANTIAGO HERNÁNDEZ DELGADO y KAREN FERNANDA DÍAZ CONTRERAS¹, en consecuencia se dispone:

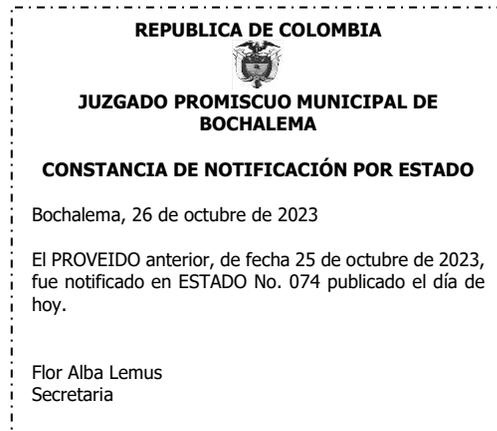
SEÑALESE la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día siete (7) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil.

CÍTESE a los testigos LUIS ORLANDO HERNÁNDEZ CARRERO y SILVIA LORENA HERNÁNDEZ CARRERO, para que concurran al acto.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

CARLOS FERNANDO GÓMEZ RUIZ



Firmado Por:

¹ Fl. 1-9 Documento 1. Expediente Digital.

Carlos Fernando Gomez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caff3fe89200e5b2ecbce6d4000638e3076d1cd129ac5c169acebe699e32e51**

Documento generado en 25/10/2023 04:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>